

20/07/23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 372-2023-MDP

Paiján, 21 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Informe N° 070-2023-PROCURADURIA-LSVR-MDP, emitido por la Procuradora Pública Municipal, La Resolución de Alcaldía N.º 173-2023-MDP, de fecha 21 de abril del 2023; El Informe N° 099-2023-MDP/OAF, emitido por la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Art. 4º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso. Esta disposición no afecta el derecho de gracia";*

Que, mediante Memorando N° 153-2022-MDP/GM, de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, alcanza la propuesta de Cronograma de Pagos de Sentencias Judiciales, entre ellos se encuentra el **Expediente N° 00114-2019-0-1616-JM-LA-01**, correspondiente al accionante JUAN MARTIN MATARA ESPINAL;

Que, mediante Informe N° 070-2023-PROCURADURIA-LSVR-MDP, emitido por la Procuradora Pública Municipal, indica que conforme a la Resolución DOCE, de fecha 03 de abril del 2023, la cual se nos notificó el día 14/04/2023, el Juzgado Civil de Paiján, en su parte resolutive aprueba el Cronograma de Pagos presentados por esta entidad a favor del demandante JUAN MARTIN MATARA ESPINAL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 173-2023-MDP, de fecha 21 de abril del 2023, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, el CRONOGRAMA DE PAGOS a favor de JUAN MARTIN MATARA ESPINAL, en 57 cuotas mensuales, por el importe total de deuda de S/ 68,391.86 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), con la finalidad de dar CUMPLIMIENTO a lo dispuesto mediante mandato judicial ordenado por el Juzgado Civil de Paiján en el Expediente Judicial N° 00114-2019-0-1616-JM-LA-01, conforme al siguiente detalle (...);** **ARTICULO SEGUNDO. - TENGASE POR CUMPLIDO el mandato judicial recaído en el Expediente Judicial N° 00114-2019-0-1616-JM-LA-01; ENCARGANDO a la Procuraduría Pública municipal de esta entidad, OFICIAR al Juzgador, los actuados generados en cumplimiento de la presente resolución."**

Que, mediante Informe N° 099-2023-MDP/OAF, emitido por la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que, con fecha 09 de julio del 2023, ha recepcionado la Transacción extrajudicial de deuda contenida en Sentencia Judicial con Expediente Judicial N° 00114-2019-0-1616-JM-LA-01; así también, con fecha 20 de julio del 2023, ha recepcionado una nueva transacción de deuda contenida en sentencia judicial con Expediente Judicial N° 00114-2019-0-1616-JM-LA-01, de acuerdo a lo resuelto por el Poder Judicial, por lo que se deriva la presente a fin de que se evalúe y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDP, toda vez que se ha realizado una Transacción Extrajudicial por el mismo concepto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 372-2023-MDP

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 173-2023-MDP**, de fecha 21 de abril del 2023, en mérito a la realización de las **TRANSACCION EXTRAJUDICIAL** de deuda contenida en Sentencia Judicial, de fecha 17 de julio del 2023, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - TENGASE POR CUMPLIDO el mandato judicial recaído en el Expediente Judicial N° 000114-2019-0-1616-JM-LA-01; **ENCARGANDO** a la Procuraduría Pública municipal de esta entidad, OFICIAR al Juzgador, los actuados generados en cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus respectivas áreas dependientes, ejecuten las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Paiján de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Richard Alinson Zavalata Guamiz
ALCALDE